

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases del III Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo LO TIENES”.

BDNS (Identif.): 659677.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>).

Primero. *Objeto.*—La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, dentro del Programa de Fomento de la actividad comercial convoca el III Concurso de Escaparates “Por Navidad, en San Lorenzo, LO TIENES” para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de las fiestas navideñas.

La finalidad de este concurso es promover el desarrollo de la economía local y el fortalecimiento de las empresas del municipio.

Segundo. *Beneficiarios y requisitos.*—Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del municipio de San Lorenzo de El Escorial que dispongan de escaparate que lo soliciten mediante escrito presentado en el registro municipal de conformidad con el anexo I. La inscripción en el concurso es gratuita.

En el caso de contarse con menos de 10 establecimientos participantes no se celebrará el concurso.

Tercera. *Premios:*

- Primer premio: dotado con 299 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate sea el más original y novedoso según el voto popular.
- Segundo premio: dotado con 200 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate presente en conjunto el mejor diseño y novedad mayor, según el voto popular.
- Tercer premio: dotado con 100 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate novedoso que tenga una mayor relación con el producto que se comercialice en el establecimiento.

En caso de empate en el número de votos entre varias candidaturas sólo se concederán tres premios, dirimiéndose el mismo según el orden de presentación de la solicitud de participación en el concurso en el Registro General del Ayuntamiento.

Todos los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional que consistirá en dos pases para adulto para el Centro de Agua y Salud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Cuarta. *Duración de la campaña.*—Los escaparates de los establecimientos participantes deberán estar expuestos desde el lunes 14 de diciembre de 2022 hasta el lunes 26 de diciembre de 2022, ambos inclusive, con el fin de ser fotografiados y subidos a la página web que se habilite al respecto.

Quinta. *Jurado.*—El Jurado del concurso será popular mediante votación a través de la siguiente dirección web: <https://participacion.aytosanlorenzo.es> . Cada persona que quiera participar podrá votar hasta tres establecimientos.

Sexta. *Votaciones.*—Las votaciones podrán realizarse desde el día 17 de diciembre de 2022 hasta el día 6 de enero de 2023 a través del medio que se habilite para ello y que será anunciado con antelación.

Séptima. *Recuento de las votaciones.*—El recuento de las votaciones será realizado por la Secretaria del Ayuntamiento y el personal técnico que designe la concejala de Comercio.

Octava. *Entrega de premios.*—El resultado del concurso se dará a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el sábado 14 de enero de 2023, a las 13:00 horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/22.557/22)

